

Monte Patria, 13 de junio de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15 de diciembre de 2015, donde se aprueba el Presupuesto Año 2016, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **PÁGUESE ASIGNACION ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA**, a la Señorita **KATHERINE VALESKA VILLALOBOS VALENCIA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Asistente de la Educación del Colegio Masttay, de la localidad de Flor del Valle, por diferencia de gastos por uso de sala cuna, para dar cumplimiento del Artículo N° 203 del Código del Trabajo, que torga monto máximo que el presupuesto institucional le permite cubrir por tal concepto, atendiendo que la norma no fija suma alguna, estableciendo sólo la obligación del cumplimiento del mencionado beneficio, cuyo monto asciende a la suma de \$126.510.-, mensual, imponible y tributable.
- 2.- La Asignación Especial Municipal se hace efectiva por el periodo del 26 de mayo de 2016 al 03 de marzo de 2017, término del derecho a Sala Cuna.
- 3.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes", del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

KAAC / WAGZ / NAM / Apo.



KARINA ANGÉLICA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE (S)